

PASS 1186/2024
URGENTE

ORDEN DE INICIO

Visto el informe - propuesta de gasto del Jefe de Servicio de Ingeniería y Mantenimiento del Departamento de Salud Valencia-Doctor Peset, cuyo objeto es la contratación de la **Obra de adecuación de consultas y paramentos en el Hospital Universitario Dr. Peset de Valencia, con criterios de carácter ambiental, lote único**, por un importe de 96.000,00 € (NOVENTA Y SEIS MIL EUROS), IVA incluido, y un plazo de ejecución de 1 mes, cuya necesidad se estima singularmente precisa.

El Departamento de Salud Valencia-Doctor Peset necesita para el cumplimiento y realización de los fines institucionales establecidos en el RD 1030 de 15 de septiembre por el que se aprueba la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud (B.O.E. nº 222 de 16.09.2006) de asistencia sanitaria a usuarios del Sistema de Salud, llevar a cabo la ejecución de la Obra de adecuación de consultas y paramentos en Hospital, puesto que debido al uso y transcurso del tiempo las instalaciones devienen obsoletas y su estado de conservación requiere de trabajos que adecuen los edificios en condiciones óptimas tanto para los usuarios como para los trabajadores que las utilizan, obras que son imposibles de acometer por medios propios.

La ejecución de los citados trabajos impacta sobre manera en la actividad sanitaria dado que bloquea la actividad en algunas consultas médicas y de enfermería. Es por ello que se plantea su realización en época estival coincidiendo con una disminución de la presión asistencial así como con el periodo vacacional de los profesionales. Fuera del mencionado periodo su realización sería inviable por la indisponibilidad de los espacios afectados por las obras.

Estas obras se encuadran dentro del plan de inversiones, proyecto ER140, aprobado para la Conselleria de Sanidad, anualidad 2024, por lo que se considera también acreditada la necesidad del contrato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En atención a lo dispuesto en los artículos 28, 116, 119, 131, y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP, y en uso de las atribuciones que me confiere la Resolución de Resolución de 1 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria (DOGV Núm. 9718/06.11.2023).

RESUELVO

PRIMERO.- Ordenar la iniciación del expediente administrativo, referido a la totalidad del objeto del contrato, al que deberán ser incorporados:

1. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares junto con el de Prescripciones Técnicas Particulares que hayan de regir el contrato, memoria técnica, estudio básico de seguridad y salud, acta de replanteo previo y restante documentación anexa.
2. El certificado de existencia de crédito suficiente y adecuado a la naturaleza del gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria G0110.0201.SAD1100.G.412B22.6.3.2.99 Proyecto (PEP) ER140, anualidad 2024, por el importe de 96.000,00 € (NOVENTA Y SEIS MIL EUROS), con el siguiente desglose:

Posición presupuestaria G0110.0201.SAD1100.G.412B22.6.3.2.99 Proyecto (PEP) ER140			
	Importe	Año 2024	TOTAL
PASS 1186/2024 Obra de adecuación de consultas y paramentos	Importe sin IVA	79.338,84€	79.338,84€
	IVA 21%	16.661,16€	16.661,16€
	Total I.V.A. incluido	96.000,00€	96.000,00€

Así como la fiscalización previa de la Intervención, en su caso, en los términos legalmente previstos.

3. El informe razonado del Centro directivo que promueve el expediente de contratación, exponiendo la necesidad, la elección del procedimiento de licitación abierto simplificado abreviado, de tramitación urgente, la clasificación que se exija a los participantes, los criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera, y los aspectos económicos y técnicos que serán objeto de negociación para adjudicar el contrato, así como las condiciones especiales de ejecución del mismo.
4. La justificación del valor estimado del contrato con una indicación de todos los conceptos que lo integran.
5. Informe sobre la necesidad de la Administración a la que pretende dar satisfacción mediante la contratación y su relación con el objeto del contrato.
6. Informe de no revisión de precios.

**EL GERENTE DEL DEPARTAMENTO
DE SALUD VALENCIA DOCTOR PESET**

EL DIRECTOR ECONÓMICO

RESOLUCIÓN de 1 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria (DOGV Núm. 9718/06.11.2023).